



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Resolución 163/2023

RESOL-2023-163-APN-INDEC#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 10/08/2023

Visto el Expediente EX-2023-33113017-APN-DGAYO#INDEC, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 355 del 22 de mayo de 2017, 50 del 19 de diciembre de 2019 y su modificatorio y 669 del 13 de agosto de 2020; las Decisiones Administrativas Nros. 1875 del 16 de octubre de 2020, 449 del 7 mayo de 2021 y 600 del 15 de junio de 2021, la Resolución Conjunta Nro. 148 del 23 de agosto de 1993 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y de la ex Secretaría de la Función Pública del Ministerio del Interior, las Resoluciones Nros. 53 del 27 de mayo de 2021, 138 del 20 de julio de 2022, 179 del 16 de agosto de 2022, 290 del 26 de diciembre de 2022 y 15 del 27 de enero de 2023, todas ellas de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y 744 del 19 de octubre de 2022 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

Que en el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 se dispone entre otros aspectos, que toda designación de personal ingresante a la planta permanente en el ámbito de la Administración Pública centralizada, serán efectuadas en sus respectivas jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la Presidencia de la Nación y los Secretarios de Gobierno.

Que en el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019, se dispuso la conformación del MINISTERIO DE ECONOMÍA, modificado por el Decreto N° 480 del 11 de agosto de 2022.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 600 del 15 de junio de 2021 (DECAD-2021-600-APN-JGM), se aprobó la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que mediante la Resolución N° 744 del 19 de octubre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA (RESOL2022-744-APN-MEC), se delegó en la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS organismo desconcentrado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la facultad para dictar los actos administrativos relativos a la designación en planta permanente del personal ingresante como resultado de procesos de selección a cargos pertenecientes al régimen de carrera, en los términos del Artículo 8° del Anexo a la



Ley N° 25.164, reglamentada por el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002.

Que mediante el Decreto N° 669 del 13 de agosto de 2020 se homologó el Acta Acuerdo del 29 de mayo de 2020 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), cuyo Artículo 135 estableció, con carácter excepcional y transitorio, la Convocatoria Interna, en la que podrá participar el personal que reviste como personal permanente y no permanente, según los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción u Organismo de origen al que pertenezca la vacante a cubrir.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1875 del 16 de octubre de 2020 (DA-2020-1875-JGM) se autorizó, como excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, prorrogada por el Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de personal de los cargos pertenecientes a la reserva establecida por el Artículo 6° de esa ley, en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214 del 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios.

Que a través de la Decisión Administrativa N° 449 del 7 mayo de 2021 (DECAD-2021-449-APN-JGM) se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al Artículo 7° de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, vigente conforme el Artículo 27 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, en los términos del Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 para el Ejercicio 2022.

Que en ese marco, a través de la Resolución N° 138 del 20 de Julio de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (RESOL-2022-138-APN-SGYEP#JGM), se dio inicio al proceso para la cobertura de cargos vacantes y financiados de la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS y se designó a los integrantes, entre otros comités, del Comité de Selección N° 1, y por el Artículo 5° de la citada resolución, a la Coordinadora Concursal y su alterna, conforme con lo establecido en el Artículo 14 del Anexo I a la Resolución N° 39 del 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Que, en consecuencia, a través de la Resolución N° 179 del 16 de agosto de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO (RESOL-2022-179-APN-SGYEP#JGM), se aprobaron las Bases del Concurso y el llamado a concurso mediante convocatoria interna, para la cobertura de TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328) cargos vacantes y financiados de la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

Que mediante la Resolución N° 290 del 26 de diciembre de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO (RESOL-2022-290-APN-SGYEP#JGM), se aprobaron las Órdenes de Mérito, elevadas por el Comité de Selección N° 1 y, con la Resolución N° 15 del 27 de enero de 2023 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO (RESOL-2023-15-APN-SGYEP#MEC), se sustituyó el Anexo I de la Resolución N° 290/22, para la cobertura de los cargos vacantes y financiados pertenecientes a la planta permanente del INDEC.



Que corresponde designar en la Planta de Personal Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) organismo desconcentrado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a los agentes que se detallan en el Anexo I (IF-2023-78024793-APN-DGRRHH#INDEC) obrante en orden 17 que integra esta medida, en el puesto, agrupamiento, tramo, nivel y grado, que para cada caso se indica, en los términos de los Artículos 31 y 128 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, a partir del primer día del mes siguiente del dictado de la presente medida, a los efectos de cubrir TRES (3) cargos vacantes.

Que en función de la Resolución Conjunta N° 148 del 23 de agosto de 1993 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y de la ex SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DEL INTERIOR, mediante la cual se aprobó el Nomenclador de Funciones Específicas para el personal directivo y técnico del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), se determinó la asignación del Suplemento por Función Específica a los agentes indicados en el Anexo I (IF-2023-78024793-APN-DGRRHH#INDEC) de orden 17.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario del Instituto tomó la intervención de su competencia.

Que ha tomado intervención el área competente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y de acuerdo con el trámite de que se trata, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 53 del 27 de mayo de 2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO (RESOL-2021-53-APN-SGYEP#JGM).

Que la Dirección de Gestión de este Instituto ha prestado conformidad para la continuidad del trámite.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en ejercicio de las facultades contempladas en el Artículo 3° del Decreto N° 355/17 y el Artículo 1°, inc. a) de la Resolución N° 744 del 19 de octubre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse en la Planta de Personal Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) organismo desconcentrado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a los agentes que se detallan en el Anexo I (IF-2023-78024793-APN-DGRRHH#INDEC) que integra esta medida, en el puesto, agrupamiento, tramo, nivel y grado, que para cada caso se indican, en los términos de los Artículos 31 y 128 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, a partir del primer día del mes siguiente del dictado de la presente medida, a los efectos de cubrir TRES (3) cargos vacantes.





ARTÍCULO 2°.- Asígnanse a los agentes de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) que se detallan en el Anexo I (IF-2023-78024793-APN-DGRRHH#INDEC) que integra esta medida, el Suplemento por Función Específica de acuerdo con la Resolución Conjunta N° 148 del 23 de agosto de 1993 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y de la ex SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DEL INTERIOR.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 50 - Servicio Administrativo Financiero 321 – INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA en los términos exigidos por el Artículo 3° de la Resolución N° 744 del 19 de octubre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA (RESOL-2022-744-APN-MEC), a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en los términos dispuestos por el Artículo 8° del Decreto N° 355/17 y sus modificatorios, y a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y a la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA en los términos del Artículo 3° del Decreto N° 132/20.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marco Juan Lavagna

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/08/2023 N° 62877/23 v. 14/08/2023

Fecha de publicación 14/08/2023

